

La **Curadora Urbana No. 2 de Cajicá**, Arquitecta **Andrea del Pilar Parra Rojas**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite lo siguiente:

Que mediante la radicación **25126-2-22-0004** del 07 de febrero de 2022, el Señor DIEGO ARMANDO REY LOZADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.212.523, actuando en su condición de propietario, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Licencia de Construcción en la Demolición Total y Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 6 B 6 19, identificado con las matrículas inmobiliarias Nos. 176-177116 (ACTUAL), Uso Principal: N/a Escala(s): No Aplica.

La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, según constancia anexa dentro del expediente, para que, en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte del mismo. Su participación podrán hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, radicando un escrito en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Carrera 5 No. 3 Sur 17 Local 103, Plaza Comercial La Quinta.

Se publica en Cajicá, el día 31 de marzo del 2022